



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2022-AL/MDS

Supé, 05 de abril de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.**

**VISTO:**

El informe N°012-2022-OII-MDS, de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional, a fin de conmemorarse los 203° Aniversario del Primer Grito de Libertad contra el Yugo Español dado en el Distrito de Supe (1819-2022), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Supe es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, por motivo a conmemorarse los 203° Aniversario del Primer Grito de Libertad contra el Yugo Español dado en el Distrito de Supe (1819-2022), la Municipalidad Distrital de Supe, reconocerá de manera especial a los destacados líderes por su trayectoria, trascendencia y desempeño profesional que serán reconocidos con una resolución de felicitación.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Supe, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, por lo que se considera pertinente emitir Reconocimiento a la Sra. **JACINTA CHANGA PINTO**, Ex regidora de la Municipalidad Distrital de Supe, representante de la Campaña de Supe, por su aporte en gestionar ayuda social del gobierno central, saneamiento físico, agua y alcantarillado del distrito de Supe.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 artículo 20° Inc. 6.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -EXPRESAR RECONOCIMIENTO;** a nombre de la Municipalidad Distrital de Supe, a la Sra. **JACINTA CHANGA PINTO**, Ex regidora de la Municipalidad Distrital de Supe, representante de la Campaña de Supe, por su aporte en gestionar ayuda social del gobierno central, saneamiento físico, agua y alcantarillado del distrito de Supe.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE,** la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. **JACINTA CHANGA PINTO** donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Supe.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE  
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO  
ALCALDE